ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 01 del 22 de febrero de 2017, de la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana, de la localidad de Mialqui.

DECRETO ALCALDICIO N° 2528.- /

Monte Patria, 22 de febrero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 01 del 22 de febrero de 2017, de la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana, de la localidad de Mialqui.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:

Escuela : Profesor Manuel Ortiz Quintana
Localidad : Mialqui - Comuna de Monte Patria
Nombre de la Docente : **CAROL ANDREA MARTÍN PINTO**
RUT : [redacted]
Profesión : Profesor de Educación General Básica

2.- Periodo del nombramiento: 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 01 del 22 de febrero de 2017, de la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana, de la localidad de Mialqui.
5.- Jornada ordinaria : 08 horas cronológicas semanales JECD.
06 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Propiedad de cargo : La Docente es planta titular en el mismo establecimiento educacional, con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas semanales.
11.- IMPUTACIÓN: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/WAGS/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.